INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Mediante la presente, en calenda junio de 2024 procede el Comité Evaluador designado mediante oficio por la Gerencia de la E.S.E. ALPROREV (documento anexo), a efectuar lo de su cargo en atención a la oferta presentada por **JACQUELINE HELENA MEDINA PACHECO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.548.223, propietario del establecimiento de comercio **FUMILIBERTAD DEL MAGDALENA** identificada con NIT N° **36.548.223-1**, por considerarse como la más adecuada a la necesidad planteada en el estudio previo por su gestor, para contratar el objeto de ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN HOSPITALARIA DE TODAS LAS UPSS, CLÍNICA LA CASTELLANA Y SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"***, en los términos siguientes:

1. Requisitos Habilitantes.

1. Jurídicos. Se verificará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. La oferta presentada debe reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan:

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato No. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**Cumple**
2	Acreditación de la Existencia y Representación Legal: **a)** La persona natural deberá allegar Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. **b)** Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. **c)** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.	**Cumple**
3	Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso	**Cumple**

	debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.	
4	Constitución y Vigencia: La duración de la persona jurídica o plural proponente que participe en el presente proceso de selección será mínimo del plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil o en el documento de constitución.	**Cumple**
5	Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**Cumple**
6	Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.	**Cumple**
7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	**Cumple**
8	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**Cumple**
9	Certificación bancaria.	**Cumple**
10	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**Cumple**
11	Constancia de la Contraloría General de la Nación que el oferente no se encuentre reportado con antecedentes fiscales, de acuerdo a la circular 005 de fecha 25 de febrero de 2008 emanada del despacho del Señor Contralor General de la República. En caso de ser persona jurídica también deberá allegar el de su representante legal.	**Cumple**
12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal.	**Cumple**
13	Certificado de antecedentes judiciales del proponente en la página web www.policia.gov.co.	**Cumple**
14	Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**Cumple**

15	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**N/A**
16	Certificado de antecedentes, inhabilidades por delitos sexuales del representante legal o persona natural.	**Cumple**

2. Técnicos o de experiencia.

N°	Requisito	Cumple/No cumple
1	Se verificará el requisito con dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con objeto igual o similar al presente. Los contratos allegados, sumados, deberán tener una cuantía igual o superior a la presente contratación.	**Cumple**

3.Cumplimiento de objeto y condiciones técnicas.

TERMINOS	SIGNIFICADO
Plan manejo de fumigación:	Garantizar el control y manejo de las posibles plagas y vectores que podrían afectar a las áreas asistenciales, administrativas e industriales, evitando la proliferación de estas. • Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional) • Decreto 1843 de 1991 (Uso y manejo de plaguicidas) • Resolución 2400 de 1979 (Seguridad industrial en establecimientos de trabajo) • Resolución 4143 de 1993 (Normatividad a empresas de plaguicidas) • Resolución 4410 de 2009, Ministerio de la Protección Social. (Reglamento Técni coque contiene el Manual de Buenas Prácticas de manufactura de Gases Medicinales). **Control de Plagas:** Sistema para combatir las plagas o en especial una población de especies que en grandes cantidades producen o causan perjuicios locativos, además que pueden ocasionar daños en equipos y la salud humana mediante la transmisión de bacterias. **Plaguicida:** Todo agente de naturaleza química, física o biológica que solo, en mezclas o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica.
Procedimiento Plan manejo	Aviso de la actividad al coordinador de los centros y a las áreas internas del Hospital o centro de salud por parte del área de gestión ambiental para preparativos previas en las áreas a intervenir, el aviso de la actividad será liderado por el área de Gestión Ambiental. El área de gestión ambiental realiza un comunicado informando el cronograma para el control de plagas, este comunicado contiene fecha, hora, centro y recomendaciones. Información a los servicios asistenciales (hospitalización, urgencias, UCI, etc.), cercanas al procedimiento a realizar para evitar posibles intoxicaciones apacientes.

	Sensibilización a los usuarios del centro para evitar así el riesgo al tóxico para implementar medidas de bioseguridad en el uso de tapabocas y protección de las áreas asistenciales. Se realizar una medición del foco a intervenir principalmente, identificando los posibles riesgos del área. Control del foco, aplicación del producto por método de Nebulización o aspersiónmanual.

El total de sedes a las cuales se les realizará el Plan de manejo de Fumigación son las siguientes:

UPSS ESE	Dirección	cantidad Fumigación	Cantidad Mensual
Sede Administrativa.	Calle 14 No 25-67	1,00	1,00
Puesto Salud Taganga	Calle 14 35D.A.	1,00	1,00
Puesto Salud Malvinas	Cra 27 29B-101	1,00	1,00
Centro Salud La Paz	Cra 10A 115-94 esq.	1,00	1,00
Puerto Salud Bastidas	Calle 9f 34-9	1,00	1,00
Puesto Salud Almendros	Calle 9 No. 19B-4	1,00	1,00
Puesto Salud Nachovives	Calle 2A No. 21-15	1,00	1,00
Puesto Salud San Fernando	Cra 21B No. 4B-25	1,00	1,00
Puesto Salud San Jorge	Calle 2 15B-16 DA.	1,00	1,00
Centro Salud IPC	carrera 16 No: 33-20	1,00	1,00
Puesto Salud 11 Noviembre	Carrera 75 33A39	1,00	1,00
Puesto Salud Manzanares	Calle 31 4B-73	1,00	1,00
Centro Salud El Parque	Urb. El Parque	1,00	1,00
Puesto Salud Juan XXIII	Cra 24 10C-63	1,00	1,00
Clínica Castellana	Calle 7 Carrera 8	1,00	1,00
Puesto Salud Pando	Manzana 28 casa 8	1,00	1,00
Puesto de salud Tigrera.	Carretera a minca Kl 7	1,00	1,00
Puesto salud Bonda	Kra 21 Calle 3B-7	1,00	1,00
Puesto salud Minca	Minca Kra 9 -3	1,00	1,00
Puesto de salud Guachaca.	Corregimiento de Guachaca.	1,00	1,00
Puesto de salud Calabazo.	Carretera calabazo Km 20	1,00	1,00
Puesto s. Prov. Gaira.	Kra 10 calle 17-36	1,00	1,00
Puesto de salud la Tagua.	Carretera a la Tagua.	1,00	1,00
Puesto salud Oasis.	Calle 10 61-10	1,00	1,00
Puesto de salud cristo rey	calle 147 8D-8	1,00	1,00
Cantidad Plan Manejo Fumigación.			**25,00**

Conclusiones:

Por haber cumplido los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia de la invitación a ofertar, así como las condiciones señaladas en los Estudios y Documentos Previos se recomienda al Gerente de la ESE ALPROREV, adjudicar/contratar el ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN HOSPITALARIA DE TODAS LAS UPSS, CLÍNICA***

LA CASTELLANA Y SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", con la señora **JACQUELINE HELENA MEDINA PACHECO identificado con cédula de ciudadanía No. 36.548.223, propietario del establecimiento de comercio FUMILIBERTAD DEL MAGDALENA**, identificada con NIT N° **36.548.223-1.**

Componente Jurídico y Experiencia	**Componente Técnico**
JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ	***JULIO MARIO CHÍ ACUÑA***
Jefe Oficina Jurídica Asesora	***Profesional Universitário con funciones de jefe de mantenimiento***

Asunto: INFORME EVALUACION COTIZACION FUMIGACION
Motivo: CONTRATACION PERSONA JURIDICA ESE ALPROREV
Fecha firma: 26/06/2024
Correo electrónico: jesusavendanoangarita@gmail.com
Nombre de usuario: JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
ID transacción: 250c9770-801e-41a8-b5c1-660e9b6269ad